

## **BME Growth**

Madrid, 28 de septiembre de 2022

SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (en adelante “**Silicius**” o “la **Sociedad**”, indistintamente), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento lo siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación con la operación de fusión por absorción de ATALAYA CARRETAS, S.L.U, BIN 2017, S.L.U. y MAZABI TROPICANA, S.L.U. por la Sociedad, mediante Otra Información Relevante publicada el 13 de julio de 2022, se comunicó la adopción por la Junta General de Accionistas de la Sociedad del preceptivo acuerdo de fusión de ATALAYA CARRETAS, S.L.U, BIN 2017, S.L.U. y MAZABI TROPICANA, S.L.U. con la Sociedad, mediante la absorción de las primeras por la segunda y conforme al Proyecto Común de Fusión formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad y por el Administrador Único de ATALAYA CARRETAS, S.L.U, BIN 2017, S.L.U. y MAZABI TROPICANA, S.L.U. el 28 de abril de 2022.

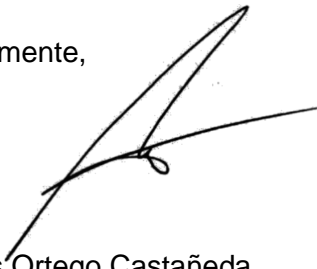
Transcurrido el plazo de oposición de acreedores previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles sin que recibieran las sociedades fusionadas notificación de oposición, la escritura de fusión otorgada el día 6 de septiembre de 2022, fue presentada a calificación en el Registro Mercantil de Bizkaia y en el Registro Mercantil de Madrid para su inscripción.

Como continuación de lo anterior, se comunica que con fecha 27 de septiembre de 2022 se ha procedido a la inscripción total de la escritura de fusión por absorción de ATALAYA CARRETAS, S.L.U., BIN 2017, S.L.U. y MAZABI TROPICANA, S.L.U. por la Sociedad, causando la inscripción 55 en la hoja registral de Silicius.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,



D. Luis Ortego Castañeda

Secretario del Consejo de Administración de SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.